

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá sólo el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y vivienda en planta alta con acceso independiente, sita en carretera de Liria, número 101, de Burjasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 624, libro 253, folio 177, finca número 24.150.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa del local comercial sito en la calle Dos de Mayo, número 13, esquina a la calle Actor Rambal, de Burjasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 147, libro 147, folio 224, finca número 12.370.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Paterna a 6 de julio de 1998.—La Juez, Consuelo Domingo Muñoz.—El Secretario.—44.145.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1997, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Mendoza Acedo y doña Manuela Molina Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.035.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de noviembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.035.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.18.0149.97, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle General Sanjurjo, número 15. Tiene una extensión superficial de 50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, doña María Ramos Carmona; por la izquierda, don Benito Romero Gentil y resto de la finca de que ésta procede, y fondo, don Juan Antonio García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 495, libro 33, folio 153, finca número 5.861. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 21 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Docavo Torres.—44.090.

PONTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7/1994, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Benito Varela García-Ramos, contra don Ramiro Paz Pérez, con código de identificación fiscal número 34.435.681-N, domiciliado en calle Bolivia, número 3, 7.º H (Vigo) y doña Milagros Nieto Campos, con código de identificación fiscal número 34.571.668-T, domiciliada en calle Bolivia, número 3, 7.º H (Vigo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta villa de Ponteareas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana, 6,60 por 100 de la finca número 3. Planta baja a fines comerciales-industriales de dicho edificio. Mide unos 625 metros cuadrados aproximadamente. Limita: Norte, primera travesía de Taboada Leal, en plano inferior a la que tiene luces y vistas; sur, calle Venezuela y hacia el centro, con el hueco o espacio destinado a portal del inmueble; este, don Ángel Poyán y don Ceferino Campos, y oeste, también limita con el hueco del portal y servicios que en el se sitúan. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 663, folio 166 vuelto, finca número 44.301, inscripción tercera.

Valor 8.580.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno a monte, llamada Pinar, en términos de Cruceiro, municipio de San Amar, de una superficie de 30 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, don Jaime González; sur, camino; este, se ignora, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino al folio 204 del libro 40 de San Amaro, tomo 397, finca número 6.019.

Valor 1.640.000 pesetas.

Dado en Ponteareas a 22 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—44.088.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 141/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don